

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO/A
Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los
Pedroches.

Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches

Submedida 19.4 del PDR-Andalucía 2014-2020

Cofinanciado por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Mayo 2022

BASE 1ª. PUESTO DE TRABAJO

El puesto de trabajo ofertado es el de Técnico/a

Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches (en adelante Asociación ADROCHES).

Se acompaña a las presentes bases la siguiente documentación:

Anexo I: Modelo de solicitud +declaración responsable + autorización de uso de datos personales

Anexo II: Perfil de técnico/a en el que se detallan las características del puesto a cubrir, del contrato y del perfil de la persona candidata.

Anexo III: Baremación

Anexo IV: Cronograma

BASE 2ª. SOLICITUDES

Las solicitudes y las bases estarán a disposición de los/las aspirantes en la sede de la Asociación ADROCHES, sita en Ronda de Los Pedroches, s/n de Dos Torres -Córdoba- y en la página Web, www.adroches.org, para consultar y/o descargar. También estarán disponibles en todos los ayuntamientos de los 17 municipios que componen la comarca de Los Pedroches.

Para acceder al puesto de trabajo, el/la aspirante deberá presentar la solicitud cumplimentada junto con fotocopia de la documentación acreditativa de su personalidad y méritos aportados.

La documentación se podrá presentar de manera presencial, a través de correo electrónico o de correo ordinario. En caso de presentarse de manera presencial se le entregará una fotocopia con registro de entrada y se le indicará el número que se le ha asignado dentro del proceso selectivo. En caso de que se presente a través de correo (electrónico u ordinario), se remitirá email, a la dirección que aparezca en la solicitud, indicando que ha tenido entrada su solicitud y el número que se le ha asignado.

Los requisitos para ser admitido/a en el proceso de selección de técnico/a y la baremación de los méritos aportados serán valorados y determinarán, –en función de la puntuación obtenida-, según quedan establecidos en el perfil del puesto de trabajo. ANEXO II.

El teléfono móvil y/o fijo de contacto y la dirección de correo electrónico –que obligatoriamente debe consignarse en la solicitud- son considerados medios preferentes para la realización de las comunicaciones relativas a la presente oferta de empleo, por lo que el/la aspirante debe mantener actualizada dicha información.

La persona aspirante queda vinculado/a por los datos consignados en la solicitud enviada.

BASE 3ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para la recepción de las solicitudes debidamente cumplimentadas será desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 8 de junio de 2022.

Es responsabilidad del/de la aspirante que su solicitud se encuentre en la sede de la Asociación ADROCHES antes de las 14:00 horas si es presentación física/correo, o de las 23:59 horas si es por correo electrónico del día 8 de junio de 2022.

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán consideradas.

BASE 4ª. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS.

La solicitud y copia de todos los documentos acreditativos, ordenados y numerados según el orden en que se exponen, irá dirigida a la atención del Sr. Presidente de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, a la siguiente dirección:

Ronda de Los Pedroches, s/n
14460 - Dos Torres (Córdoba)

O a la dirección de email: administracion@adroches.org

La fotocopia de todos los documentos aportados debe encontrarse, bajo la responsabilidad del/la aspirante, en posesión de la Asociación ADROCHES, dentro del plazo indicado en la Base 3ª.

No se devolverá al/la aspirante ningún documento enviado para acreditar los datos consignados en la solicitud, por lo que se aconseja la presentación de copias de los citados documentos.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no se hagan constar en la solicitud y que no queden justificados con la copia de los documentos acreditativos correspondientes.

La persona aspirante deberá presentar los siguientes documentos acreditativos;

- Solicitud
- Documento Nacional de Identidad.
- Permiso de Conducir.
- Declaración responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. -Incluida en modelo de Solicitud.
- Anexo III de baremación, relleno por el/la aspirante. En él puntuará los méritos que acredite documentalmente. Este anexo es a título informativo ya que en caso de discrepancia entre el mismo y la documentación acreditativa presentada, prevalecerá esta última.
- Currículum Vitae

Para acreditar la titulación académica:

- Certificación académica, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

Para acreditar la experiencia profesional:

- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Contratos laborales y/o los certificados acreditativos de las funciones realizadas.
- En el caso de trabajo por cuenta propia, deberá acreditarse la categoría profesional desarrollada, el número de meses y una descripción de las funciones y tareas desarrolladas.

Para acreditar la formación e idiomas:

- Diplomas, títulos o certificados expedidos por el Centro, Organismo o Institución que haya impartido la formación, donde conste la denominación de la formación recibida así como el nº de horas lectivas.
- Certificado expedido por organismo oficial (escuela oficial de idiomas, Cambridge, Trinity, etc.) para la acreditación de idioma extranjero, indicando el nivel superado.

Los documentos originales serán presentados por los/as aspirantes que pasen a la fase de entrevista y previa a la realización de la misma.

BASE 5ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.

El procedimiento estará estructurado en tres fases:

Fase 1.1: Recepción, admisión y valoración

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se procederá al análisis de las mismas. Sólo serán admitidas como candidaturas al puesto aquellas solicitudes en las que quede acreditado el cumplimiento de los requisitos del mismo.

El Presidente de la Asociación ADROCHES dictará resolución haciendo pública la lista de aspirantes admitidos/as a la convocatoria y la valoración de méritos. Esta lista se expondrá el día 10 de junio de 2022 en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma. Los/as aspirantes que no aparezcan en dicho listado deberán entenderse excluidos/as del proceso de selección.

Los/as aspirantes dispondrán hasta el día 13 de junio de 2022 para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las mismas las formalizarán mediante escrito dirigido al presidente de Asociación ADROCHES. No se admitirá nuevo aporte de documentación en esta fase del procedimiento de selección. Estas alegaciones se podrán presentar directamente en el registro de la Asociación (hasta las 14:00 h) o bien mediante correo electrónico (hasta las 23:59 h).

En caso de admitirse alguna alegación, se procederá a dictar una nueva resolución. Esta se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

Fase 1.2: Valoración de capacidad técnica

A continuación, se procederá a realizar una prueba teórico-práctica para valorar la capacidad técnica. Dicha prueba consistirá en un ejercicio tipo test, compuesto de entre 10-15 preguntas con 4 posibles opciones, siendo una de ellas verdadera. Las preguntas falladas no restarán de las acertadas. Esta prueba se realizará el día 14 de junio de 2022 en la sede de la Asociación Adroches a las 18:00 horas. No se admitirá ningún motivo para no asistir a esta prueba, en caso de no asistencia a la misma se puntuará con cero puntos a ese/a candidato/a en esta fase.

Finalizada la prueba se remitirá a cada participante las preguntas y respuestas correctas. En caso de que alguna de las personas participantes desee impugnar alguna pregunta, dispondrá hasta el día 15 de junio de 2022 para poder hacerlo. Esta impugnación se realizará mediante email y tendrá que venir argumentada legal y documentalmente.

Una vez estudiadas las posibles alegaciones a la valoración curricular de méritos e impugnaciones a la prueba de capacidad técnica, en caso de que las hubiera, el Presidente de la Asociación ADROCHES, el 16 de junio, dictará resolución haciendo pública la lista con la valoración de la fase primera y con los/las aspirantes que pasan a la entrevista personal. Esta lista se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

El día 17 de junio de 2022 se contactará con las personas que pasan a la siguiente fase.

Fase 2: Entrevista

Con el listado definitivo de la primera fase, se realizará entrevista personal a los/as de mejor puntuación, citándose para ello un mínimo de 5 candidatas/os. Las entrevistas se realizarán el día 20 de junio de 2022. La hora de la entrevista le será comunicada a cada aspirante que pase a esta fase a través de alguno de los medios de comunicación preferentes establecidos en las presentes bases.

El mismo día el Presidente de Asociación ADROCHES dictará resolución haciendo públicos los resultados definitivos. Esta lista se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

Los/as aspirantes dispondrán de un día laborable para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las mismas las formalizarán mediante escrito dirigido al presidente de Asociación ADROCHES. No se admitirá nuevo aporte de documentación en esta fase del procedimiento de selección. Estas alegaciones se podrán presentar directamente en el registro de la asociación o bien mediante correo electrónico. En caso de que se presenten mediante email, se habrá de solicitar confirmación de recepción por parte de Asociación ADROCHES.

En caso de admitirse alguna alegación, se procederá a dictar una nueva resolución. Esta se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

Tras la finalización del procedimiento de selección se formalizará la contratación de la persona candidata seleccionada.

El procedimiento de selección constará de dos fases ponderadas de la siguiente forma:

Primera Fase:	Valoración Curricular de Méritos	30%	Máximo: 3 puntos
	Prueba valoración capacidad técnica	30%	Máximo: 3 puntos
Segunda Fase:	Entrevista Personal	40%	Máximo: 4 puntos

En la entrevista personal se valorará la aptitud, competencia y actitud del/de la aspirante para el desempeño del puesto de trabajo y el conocimiento que el/la aspirante tenga sobre el territorio, las materias en las que se desempeñará el puesto de trabajo y/o los sectores estratégicos de la comarca, según se indica en el anexo III de baremación que acompaña a las presentes bases.

La no presentación a la entrevista personal en lugar, fecha y hora indicada, se entenderá como la renuncia del/de la aspirante al puesto de trabajo señalado en la solicitud y será causa de exclusión del proceso de selección.

Se acompaña, como anexo IV, calendario orientativo con las distintas fechas y fases del procedimiento de selección. No obstante, se recomienda visitar la página Web o el tablón de anuncios de la Asociación ya que son los medios de comunicación con las/os aspirantes.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Comité de Selección que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, será excluido/a del mismo, previa audiencia del/la interesado/a.

BASE 6ª. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección estará compuesto por al menos tres miembros de la Junta Directiva de la Asociación ADROCHES y una persona del equipo técnico que preste sus servicios en la Asociación. La Presidencia y Secretaría del Comité de Selección serán designadas por la Junta Directiva.

El Comité se encargará de la preselección de los/as aspirantes y de la selección de la persona que ocupe la plaza objeto de la convocatoria. En este proceso podrá requerir al/a la aspirante cualquier documentación que considere oportuna para la justificación de los requisitos exigidos o respecto de los méritos consignados en la solicitud, revisará la valoración de los méritos y de la capacidad técnica y/o solicitar cualquier aclaración de cualquier aspecto que se derive del proceso.

El Comité de Selección resolverá sobre cuantas dudas e incidencias se presenten respecto del proceso selectivo, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo de todo el procedimiento.

BASE 7ª. CALIFICACIÓN DEFINITIVA, PROPUESTA E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez concluido el proceso selectivo, serán computadas las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes entrevistados/as, dando lugar a las puntuaciones finales que serán ordenadas de mayor a menor.

El/la aspirante seleccionado/a al que se le ofrezca la formalización del contrato, deberá presentarse, en la Asociación ADROCHES, en el plazo indicado por ésta.

Asimismo, quedarán anuladas todas las actuaciones respecto del/de la aspirante seleccionado/a que no se presentase en el plazo indicado en la Asociación ADROCHES, lo que permitirá a esta Asociación ofrecer el contrato al/a la siguiente aspirante que haya obtenido mayor puntuación, según el orden final de la lista de seleccionados/as.

BASE 8ª. NORMAS GENERALES.

La presentación de la solicitud implica la íntegra aceptación de las presentes bases reguladoras, así como de toda aquella documentación o aviso de interés que respecto del proceso de selección se comunique a los/as aspirantes por cualquiera de los medios preferentes para realizar las comunicaciones del proceso.

Dado el carácter voluntario de la participación en el proceso selectivo, cualquier gasto que se genere será por cuenta del aspirante.

BASE 9ª. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos, se requiere a las personas que participan en este proceso selectivo, autorización expresa de la cesión de uso de los datos contenidos en la solicitud y documentación aportada en el mismo, detallando que el uso que se hará de los mismos será confidencial para la finalidad indicada en las presentes bases

El/la titular de los datos consignados en la solicitud podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la normativa, dirigiéndose a tal efecto a la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, con domicilio social en Ronda de Los Pedroches, s/n, 14460, Dos Torres (Córdoba) y correo electrónico: administracion@adroches.org

ANEXO I: SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL

Convocatoria para el puesto de TÉCNICO/A de ASOCIACIÓN ADROCHES Submedida 19.4- PDR-A 2014-2020

Datos del/de la interesado/a

Nombre y Apellidos:
D.N.I.:
Domicilio:
C.P.- Localidad- Provincia
Teléfono/s:
e-mail:

A efectos de notificación (en caso de ser diferente al del/de la interesado/a):

Domicilio:
C.P.- Localidad- Provincia:
Teléfono/s:
e-mail:

EXPONE: Que enterado/a del proceso selectivo convocado por la "Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches" para la convocatoria anteriormente reseñada, realiza la siguiente,

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1º. - Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y se compromete a probarlo en la forma y plazos que establece la Asociación ADROCHES en la convocatoria.

2º.- Que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria y que se compromete a mantenerlos durante el proceso de selección.

3º.- Que no se halla incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

SOLICITA: Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a aportar cuantos documentos le sean requeridos en atención a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos, autorizo expresamente a la Asociación ADROCHES el uso de los datos contenidos en la solicitud y documentación aportada en este proceso selectivo, al que concuro libremente, única y exclusivamente para el tratamiento de mi participación en dicho proceso.

La Asociación ADROCHES, responsable del tratamiento de sus datos personales, hará un uso confidencial de los mismos para la finalidad indicada en las bases del proceso de selección.

El/la titular de los datos consignados en la solicitud podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la normativa, dirigiéndose a tal efecto a la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, con domicilio social en Ronda de Los Pedroches, s/n, 14460, Dos Torres (Córdoba) y correo electrónico: administracion@adroches.org

ANEXO II: PERFIL DEL PUESTO

Puesto ofertado: Técnico/a de apoyo de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches (Submedida 19.4)

Contrato: Jornada completa con dedicación exclusiva.

Modalidad: Indefinida

Requisito académico: Título de grado en los ámbitos de la administración y gestión de empresas y economía (administración y dirección de empresas, economía, finanzas, negocios, ciencias empresariales, relaciones laborales, contabilidad, ...). También los anteriores a la convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior relacionados con los ámbitos anteriores.

Período de prueba: Según convenio

Otros Requisitos:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- Persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener conocimientos y manejar a nivel de usuario herramientas informáticas.
- Poseer carnet de conducir B-1 y vehículo propio para realizar los desplazamientos necesarios para el desempeño del puesto.
- Amplio y profundo conocimiento de la Comarca de Los Pedroches y de sus sectores productivos.
- Disponibilidad para viajar.

Lugar de trabajo: Sede de Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, en Dos Torres -Córdoba.

Observación: Este contrato se extenderá hasta que se emitan las resoluciones de concesión de las líneas de la submedida 19.2 para el período de programación 2014-2020.

Retribución: Ascende a 1.700 € brutos mensuales (incluido prorrateo de pagas extras).

Funciones:

- Bajo la autoridad del gerente de la Asociación, tendrá como competencia genérica el seguimiento y evaluación de los proyectos presentados a la Submedida 19.2.
- Preparar, asistir y elaborar la documentación necesaria en relación a la Submedida 19.2.
- Mantener la relación necesaria tanto con los/as promotores/as de los proyectos, con la administración y/o entidades externas para su correcta ejecución.
- Participar en labores de modificación de la EDL de Los Pedroches actualmente vigente.
- Promover, coordinar y fomentar iniciativas de desarrollo rural en el territorio.
- Fomentar una conciencia de ámbito comarcal para reforzar el sentido de identidad cultural y ayudar a rentabilizar las iniciativas sociales y empresariales existentes.
- Cualquier otra que esté relacionada con el cumplimiento de los fines y actividades que se acuerden dentro de la elaboración de la nueva EDL.

ANEXO III: BAREMACIÓN

PRIMERA FASE: 1-VALORACIÓN CURRICULAR DE MÉRITOS

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 3 PUNTOS

1.1.- FORMACIÓN

TITULACIÓN ACADÉMICA

Es un requisito excluyente

FORMACIÓN: VER MATERIAS PUNTUABLES

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 1'5 PUNTOS

Formación de más de 100 horas (por cada curso)	0,25	<input type="text"/>
Formación de entre 20 hasta 100 horas (por cada curso)	0,10	<input type="text"/>
Formación en idiomas (Hasta B1 inclusive)	0,25	<input type="text"/>
Formación en idiomas (Hasta C1 o similar)	0,50	<input type="text"/>

1.2.- EXPERIENCIA

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 1'5 PUNTOS

Como técnico/a en Grupo de Desarrollo Rural	0,20 puntos/mes	<input type="text"/>
Como técnico/a (Grupos Cotización 01-02)	0,10 puntos/mes	<input type="text"/>
En otro puesto (otros GC o autónomo/a)	0,05 puntos/mes	<input type="text"/>

PRIMERA FASE: 2-VALORACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 3 PUNTOS

2.1.- RESULTADO

EJERCICIO TIPO TEST

SEGUNDA FASE.- ENTREVISTA PERSONAL

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 4 PUNTOS

	Bajo	Medio	Alto	Máximo Valorable
Conocimiento de las funciones del puesto de trabajo	0,1	0,5	1	1
Habilidades y competencias relacionadas con el puesto	0,1	0,5	1	1
Conocimiento del Territorio y del GDR	0,1	0,5	1	1
Conocimiento de la administración (local, autonómica, nacional y europea)	0,1	0,5	1	1

MATERIAS QUE PUNTÚAN EN FORMACIÓN:

Se puntuarán aquellos cursos que versen sobre las siguientes temáticas:

- Ley de Contratos del Sector Público
- Ley de Subvenciones
- Ley de Procedimiento Administrativo Común
- Instituciones de la Unión Europea
- Fondos Europeos de Desarrollo Rural
- Género: Planes de Igualdad, emprendimiento femenino, etc.
- Juventud: Asociacionismo juvenil, emprendimiento joven, etc.
- Informática: Hojas de cálculo, procesadores de texto, presentaciones, RRSS, etc.
- Contabilidad: Pública o privada.
- Fiscalidad
- Gestión laboral: nóminas, seguros sociales, convenios colectivos, etc.

Título de Máster: Se equipará con un curso de más de 100 horas (0'25 puntos)

Título de Doctor: Se equipará con tres cursos de más de 100 horas (0'75 puntos)

ANEXO IV: CALENDARIO ORIENTATIVO

ACCIONES	10-5-22	24-5-22	del 25-5 al 8-6-2022	10-6-22	13-6-22	14-6-22	15-6-22	16-6-22	17-6-22	20-6-22	21-6-22	22-6-22
Acuerdo JD												
Publicidad convocatoria												
Período de presentación candidaturas												
Publicación candidaturas - Valoración méritos												
Plazo alegaciones (fase méritos)												
Celebración prueba -valoración capacidad técnica												
Plazo para impugnar preguntas												
Listado valoración méritos y capacidades técnicas												
Citación entrevistas												
Celebración entrevistas y publicación de resultados												
Plazo alegaciones (fase entrevista)												
Estudio alegaciones y resolución												